

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-ISESALUD-125-17
"SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA EL ISESALUD"

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 09:00 horas del día 06 de septiembre de 2017, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional **OM-ISESALUD-125-17**, correspondiente al "Suministro de Artículos de Limpieza para el ISESALUD".

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional **OM-ISESALUD-125-17**, correspondiente al "Suministro de Artículos de Limpieza para el ISESALUD" en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Regional **OM-ISESALUD-125-17**, correspondiente al “**Suministro de Artículos de Limpieza para el ISESALUD**”.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El 28 de julio de 2017 se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de amplia circulación en el Estado (EL MEXICANO) y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales el ComprasBC, referente a la licitación pública Regional número **OM-ISESALUD-125-17**, correspondiente al “**Suministro de Artículos de Limpieza para el ISESALUD**”.

2.- Que en fecha 16 de agosto de 2017 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.

3.- Con fecha 24 de agosto de 2017, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo la propuesta técnica y económica de 3 (tres) licitantes; hecho lo cual se procedió a la apertura del sobre que contenía la propuesta técnica de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha 29 de agosto de 2017, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentado en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
SKIT INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTO

	y lo establecido en la junta de aclaraciones.+
ROSA ICELA IBARRA CALDERA (IACOP PAPELERIA)	<p align="center">Cumple</p> <p>Para el paquete 1, en que participa debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en Anexo A, los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de la Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda: **01-OM-ISESALUD-125-17.-** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del licitante: **PROVEEDORA DEL ESTADO, S.A. DE C.V.**, para el **paquete 1, 2 y 3** y **ROSA ICELA IBARRA CALDERA (IACOP PAPELERIA)** para el **paquete 1; cumplen** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace mención que la propuesta presentada por el licitante: **SKIT INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V.**, para los **paquetes 1, 2 y 3; no cumple** con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desecha** su propuesta.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo la Propuestas Económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada; a continuación se indica el monto total de la Propuesta Económica incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
PROVEEDORA DEL ESTADO, S.A. DE C.V.	<p align="center">Propuesta Total \$3,029,061.60 M.N 16% de I.V.A. a trasladar</p>
ROSA ICELA IBARRA CALDERA (IACOP PAPELERIA)	<p align="center">Propuesta Total \$958,083.60 M.N 16% de I.V.A. a trasladar</p>

Así mismo se procedió a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35

licitante **PROVEEDORA DEL ESTADO, S.A. DE C.V.**, oferta para la partida mencionada con anterioridad, mismo que se encuentran por debajo de los precios de mercado, ya que el costo real del producto de la partida **27** es de **\$71.00** pesos aproximadamente y para la partida, lo anterior basado en los precios de referencia suministrados por el órgano requirente para dichos bienes en el presente procedimiento, por lo que el precio ofertado por este licitante se considera, insolvente para el paquete 1, 2 y 3.

De la misma manera se hace mención que como resultado del análisis detallado del catálogo de conceptos presentado por el licitante **ROSA ICELA IBARRA CALDERA (IACOP PAPELERIA)**, cuya propuesta técnica fue admitida, se advierte que para la partida **8** referente a Bomba para destapar caños presenta un costo unitario por la cantidad de **\$110.00** pesos, para la partida **12** referente a Recipiente para líquidos debidamente identificados 500 ml., presenta un costo unitario por la cantidad **\$28.00** pesos, partida **37** referente a manguera reforzada 5/8X100 presenta un costo unitario por la cantidad de **\$1,500.00** pesos todas las partidas forman parte de los paquete 1, 2 y 3, aunado a lo anteriormente analizado, este Comité de Adquisiciones determina que el costo que el licitante **ROSA ICELA IBARRA CALDERA (IACOP PAPELERIA)**., oferta para las partidas mencionadas con anterioridad, mismo que se encuentran muy por encima de los precios de mercado, ya que el costo del producto de la partida **8** es de **\$15.00** pesos aproximadamente y para la partida **37** es de **\$500.00** pesos aproximadamente, lo anterior basado en los precios de referencia suministrados por el órgano requirente para dichos bienes en el presente procedimiento, por lo que los precios ofertado por este licitante se consideran, no aceptable para el paquete 1, 2 y 3.

En consecuencia se procede a Declarar Desierto el paquete 1, 2 y 3 debido a que no se cuenta con propuesta satisfactoria para dichos paquetes; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones
de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor
en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno


"VOCAL"



MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON
En representación del Departamento
Administrativo de Oficialía Mayor de Gobierno

"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE

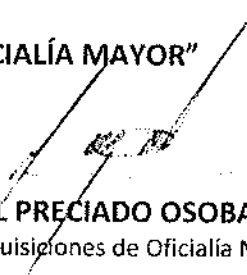


ROBERTO CARLOS GONZALEZ IBARRA
En Representación del ISESALUD

"VOCAL"

ANTONIO ZAVALA DURAN
En Representación del Titular
de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"OFICIALÍA MAYOR"



MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO
Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
[Handwritten mark]